

El Bachillerato Nacional tiene como objetivo brindar a las y los estudiantes las herramientas académicas y formativas necesarias para continuar con sus estudios superiores o incorporarse al ámbito laboral. El Bachillerato Nacional está conformado en dos modalidades: Bachillerato General, enfocado en una formación integral para continuar con estudios universitarios y el Bachillerato Tecnológico, que además de la formación general, incluye capacitación para el trabajo en diversas áreas técnicas. La política de transformación educativa en el país y Sonora tiene el firme compromiso de garantizar el derecho a una educación incluyente, equitativa y de excelencia, con enfoque de desarrollo con bienestar, humanismo e igualdad sustantiva, alineada con los principios de la Nueva Escuela Mexicana. Por lo anterior y de conformidad con los artículos 1° y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez que 7°, 24°, 31°, 32°, 33° y 34° de la Ley de Educación del Estado de Sonora, igualmente que 1° y 3° del Reglamento de la Comisión Estatal de Planeación y Programación de Educación Media Superior del Estado de Sonora (Ceppems) y en atención al Acuerdo Primero de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional 2026 del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana (Sinbanem), el Gobierno del Estado de Sonora, mediante la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) se ha puesto en coordinación con el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (Cobach), los Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (Dgeti), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (Cecyte), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (Dgetaycm), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (Conalep), Centro de Educación Artística (Cedart - Inbal), Instituto Sonorense de Educación para Adultos (ISEA) y los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati), integrantes de la Ceppems Sonora

# CONVOCAN

A las y los estudiantes que cursan el tercer grado de secundaria y a las y los egresados de secundaria que deseen ingresar a algún plantel de bachillerato público (educación media superior) en el estado de Sonora, a participar en el Proceso de Registro y Asignación de Plantel para el Ingreso a la Educación Media Superior Pública en el Estado de Sonora "Prepason 2026-2027", de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### I. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA

Las instituciones públicas de educación media superior del Estado de Sonora integrantes de la Ceppems, así como la autoridad educativa estatal (SEC) organizan de forma centralizada, unificada y consensuada el proceso de registro y asignación de plantel de bachillerato denominado "Prepason", en los términos de esta Convocatoria.

### II. DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLANTEL PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PÚBLICA EN SONORA "PREPASON"

Las y los aspirantes que participen en el proceso de asignación de plantel "Prepason" y que lleven a cabo correctamente su registro en el portal <https://prepason.sonora.edu.mx>, serán asignados a un plantel público de educación media superior del Estado de Sonora (bachillerato), según la disponibilidad de espacios en los planteles educativos de bachillerato y las opciones de planteles educativos de bachillerato (listado de opciones educativas) seleccionados en orden de preferencia de mayor a menor determinados por la cercanía a la escuela secundaria del aspirante, y se tomarán en cuenta los criterios y requisitos que se establecen en los "Lineamientos del Proceso de Registro y Asignación para el Ingreso a la Educación Media Superior Pública en el Estado de Sonora, Prepason 2026-2027".

### III. DEL REGISTRO PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PÚBLICA EN SONORA "PREPASON"

Las y los aspirantes realizarán su registro en línea desde el portal <https://prepason.sonora.edu.mx>, de preferencia en compañía de su madre, padre o tutor/a que ayude a capturar toda la información solicitada hasta obtener el comprobante de registro que asegura haber concluido satisfactoriamente el proceso de registro.

- Previo al registro, las y los aspirantes deberán revisar y elegir con la sugerencia y/o aprobación de su madre, padre o tutor, las opciones de planteles educativos de bachillerato más cercanos a la escuela secundaria del estudiante. Para ello, tienen disponible en el portal <https://prepason.sonora.edu.mx> las diversas opciones de educación media superior pública que hay en Sonora, las cuales cuentan con la ubicación geográfica y la oferta académica que se ofrece en cada plantel.
- El registro será en línea a través del portal de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC): <https://prepason.sonora.edu.mx> que estará disponible para las y los aspirantes a partir del **12 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026**. El registro se deberá realizar desde una computadora o algún dispositivo con acceso a internet.
- Al concluir el proceso de registro para la asignación de plantel, el sistema otorgará el comprobante de registro correspondiente, el cual no es el documento oficial que avale la asignación del plantel educativo.

### IV. DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLANTEL DE BACHILLERATO SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS, LA SELECCIÓN DE PLANTELES DE ACUERDO CON LA CERCANÍA DE LA ESCUELA SECUNDARIA DEL ESTUDIANTE POR EGRESAR AL PLANTEL DE BACHILLERATO Y PREFERENCIA; Y LA ASIGNACIÓN PRIORITARIA A ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE "ASIGNACIÓN PRIORITARIA"

Al concluir el ciclo escolar 2025-2026, las y los aspirantes por egresar de educación secundaria contarán con un certificado de terminación de estudios el cual acreditará el poder estudiar la educación media superior. La asignación al bachillerato se realizará con base en una lista de prelación que tomará en cuenta:

1. Los espacios disponibles en cada plantel de bachillerato;
2. Las opciones educativas de planteles de bachillerato seleccionadas en orden de preferencia en su registro las cuales se determinan por la cercanía de la escuela secundaria del estudiante por egresar a las escuelas de bachillerato y las preferencias.

Dentro del proceso de asignación de plantel de bachillerato existirá la posibilidad de que los espacios educativos no sean los suficientes para cubrir la demanda de registros en algún plantel de bachillerato, por lo que para los casos de desempate y poder asignar a los estudiantes en los planteles educativos, se tomará en cuenta los siguientes criterios de jerarquización y ponderación: la "Asignación prioritaria" (si esta es acreditada), si el plantel es de alta demanda a las aspirantes mujeres se les garantizará con al menos la mitad de los espacios disponibles, la distancia en kilómetros lineales de la escuela secundaria del estudiante por egresar a los planteles de bachillerato seleccionados, los años inscritos en el plantel de secundaria del aspirante y por último una tómbola que elegirá al azar.

Para la asignación prioritaria a estudiantes que cumplan con los criterios y requisitos de "Asignación Prioritaria" definidos en el Artículo 12, 14 y 15 de los "Lineamientos del Proceso de Registro y Asignación para el Ingreso a la Educación Media Superior Pública en el Estado de Sonora, Prepason 2026-2027", se les asignará de manera prioritaria a algún plantel de bachillerato, según la disponibilidad de espacios en los planteles públicos de bachillerato de mayor cercanía a la escuela secundaria del estudiante por egresar de ese nivel educativo, siempre y cuando haya disponibilidad de espacios, se puedan atender a los aspirantes en los planteles y se elijan opciones educativas según la cercanía de la escuela de secundaria del a la escuela de educación media superior.

### V. DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLANTEL

Las y los aspirantes registrados en el proceso de ingreso a la educación media superior pública "Prepason 2026-2027", que por alguna circunstancia o razón no hayan sido asignados en algún plantel en la primera etapa de registro y asignación, por los inconvenientes señalados en el Artículo 17 de los "Lineamientos del Proceso de Registro y Asignación para el Ingreso a la Educación Media Superior Pública en el Estado de Sonora, Prepason

2026-2027", y las y los aspirantes que por alguna razón no se registraron en la primera etapa del proceso de registro, podrán participar en una "SEGUNDA ETAPA" del proceso de asignación de plantel, en el cual se asignará a las y los estudiantes por la selección de su plantel de bachillerato más cercano a la escuela secundaria del aspirante y la disponibilidad de espacios en los planteles educativos. El segundo proceso de registro se llevará a cabo del día 20 de julio al 22 de julio de 2026, se asignarán planteles el día 24 de julio de 2026 y se publicarán resultados el día 25 de julio de 2026.

### VI. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados de la asignación de plantel de educación media superior pública en el estado de Sonora, se podrá consultar ingresando al portal <https://prepason.sonora.edu.mx> a partir del día 18 de julio de 2026, utilizando la CURP de las y los aspirantes. Al finalizar la consulta, el aspirante deberá descargar e imprimir su comprobante de asignación para ser utilizado al momento de su inscripción en el plantel asignado.

### VII. DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proceso:	Fecha:	Acceso a través de:
Registro de aspirantes	Del 12 de mayo al 15 de junio de 2026	<a href="https://prepason.sonora.edu.mx">https://prepason.sonora.edu.mx</a>
Publicación de resultados	A partir del 18 de julio de 2026	
Registro de aspirantes "Segunda Etapa"	Del 20 al 22 de julio de 2026	
Resultados de aspirantes "Segunda Etapa"	25 de julio de 2026	

El registro para elegir como primera opción el plantel de bachillerato Centro de Educación Artística (Cedart) "José Eduardo Pierson" de Hermosillo, estará disponible del 12 de mayo al 1 de junio de 2026.

### VIII. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de las y los estudiantes asignados a un plantel de educación media superior pública del estado de Sonora, se realizará de acuerdo con los requisitos que determine cada subsistema de educación media superior y plantel, y la asignación de los turnos matutino y vespertino dependerá completamente de los criterios determinados por cada subsistema de educación media superior y plantel educativo.

### IX. LAS Y LOS ASPIRANTES REGISTRADOS DEBERÁN REVISAR PERIÓDICAMENTE SU CORREO ELECTRÓNICO CON EL QUE SE REGISTRARON EN PREPASON Y DEBERÁN ESTAR ATENTOS A LAS NOTIFICACIONES QUE PUDIERAN EMITIRSE DURANTE TODO EL PROCESO.

### X. CAUSARÁN BAJA DEL PROCESO DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN, QUIENES COMETAN O COLABOREN EN ALGÚN ACTO FRAUDULENTO INHERENTE A ESTA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

### XI. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SONORA (CEPPEMS), DE ACUERDO CON LOS "LINEAMIENTOS DE PROCESO DE REGISTRO Y ASIGNACIÓN PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA, PREPASON 2026-2027" Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES NACIONALES PARA CUIDAR QUE HAYA HOMOGENEIDAD Y SINTONÍA CON EL BACHILLERATO NACIONAL Y EL MODELO NACIONAL PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO PÚBLICO. ESTOS CRITERIOS Y RESOLUCIONES SE RESOLVERÁN A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EMANADOS DE LA CEPPEMS SONORA.

### XII. PARA ACLARACIONES O DUDAS, FAVOR DE COMUNICARSE AL CORREO: [prepason@sonora.edu.mx](mailto:prepason@sonora.edu.mx) Y/O PODRÁN CONTACTAR A LOS SUBSISTEMAS Y/O PLANTELES DE BACHILLERATO PARTICIPANTES A TRAVÉS DE SUS TELÉFONOS O PORTALES DE INTERNET; ASÍ COMO A LA LÍNEA DE LA EDUCACIÓN A LOS TELÉFONOS 66228976 01 AL 05. INFORMACIÓN Y/O ACLARACIONES DEL PROCESO DISPONIBLE EN LA PÁGINA: <https://prepason.sonora.edu.mx>

### XIII. ESTA AUTORIDAD EDUCATIVA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROTEGERÁ LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECIBEN Y SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Hermosillo, Sonora; 12 de mayo de 2026



**Froylán Gámez Gamboa**

Secretario de Educación y Cultura, y Presidente de la Ceppems Sonora